



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Febrero del 2007.

P.O. N° 25

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Modesto Moreno, del Poblado "MIQUIHUANA" del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, Expediente 616/2006. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se delega a favor del Secretario de Administración la facultad de suscribir a nombre del Titular del Ejecutivo los instrumentos jurídicos que celebre el Gobierno del Estado de Tamaulipas en los que se afecte su patrimonio, en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas en vigor..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

DEUDA Pública correspondiente al 31 de Diciembre de 2006, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

CONVOCATORIA Pública 2007-03, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

C. MODESTO MORENO.
Con domicilio desconocido

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado el veinticuatro de enero del dos mil siete, dentro de los autos del juicio agrario **616/2006**, promovido por **JULIA MASCORRO LEOS**, del poblado "**MIQUIHUANA**", Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, en contra de **MODESTO MORENO**, de quien se desconoce su domicilio, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE**, en el local de este Tribunal, ubicado en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de enero del 2007.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.**- Rúbrica. (1ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA A FAVOR DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR A NOMBRE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CELEBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN LOS QUE SE AFECTE SU PATRIMONIO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91 fracciones XI, XXI y XXIX de la Constitución Política del Estado; 2 párrafo 2, 3, 10, 11 punto 1 y 26 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la desconcentración de las funciones públicas del aparato gubernamental es una estrategia de gestión que conlleva al mejoramiento de las actividades de cada uno de los órganos de la administración pública, dotándola de una mayor eficiencia y agilidad de operación permitida por la ley.

SEGUNDO.- Que a su vez, la desconcentración administrativa es una práctica que permite el otorgamiento de mayor seguridad y certeza jurídica para los habitantes del Estado, a quienes en todo tiempo les asiste el derecho no sólo de saber qué autoridad es la competente para realizar las funciones de aplicación de las leyes en la esfera administrativa, sino tener conocimiento de que los trámites, gestiones, encargos, comisiones y, en general, la actuación de las autoridades se lleva a cabo con mayor eficacia.

TERCERO.- Que para estar en armonía con las recientes reformas a diversas leyes del Estado de Tamaulipas que impactan el desarrollo de la gestión administrativa, se hace necesaria la adecuación de los ordenamientos que establecen la competencia de las diversas unidades que lo integran.

CUARTO.- Que el 21 de diciembre de 2004 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número LVIII-1200, mediante el cual el H. Congreso del Estado expidió la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, misma que entró en vigor el 1° de enero de 2005, y cuyo objeto es normar la organización y funcionamiento de la administración pública del Estado, mediante el señalamiento de las dependencias que integran la administración central y sus atribuciones.

QUINTO.- Que de conformidad con lo previsto por la fracción XXIX del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en vigor, corresponde al Gobernador la facultad de representar al Gobierno del Estado en todos los actos inherentes a su cargo, pudiendo delegarla u otorgarla en favor de terceros en los términos más amplios que, para tal efecto, fijen las leyes. Así mismo, la fracción XI del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, establece que corresponde a la Secretaría de Administración, intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, seguros, fianzas, comodato, donación y demás en los que se afecte el patrimonio del Gobierno del Estado.

SEXTO.- Que conforme a lo expuesto y con base en los extremos legales invocados, se hace necesario delegar la representación del Titular del Ejecutivo del Estado en favor del Secretario de Administración, para que en su nombre y representación suscriba los contratos de compraventa, seguros, fianzas, comodato, donación y demás instrumentos legales en los que se afecte el patrimonio del Gobierno del Estado, en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

En virtud de la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto por los artículos 2, 10 y 26 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en vigor, se delega en el titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, la facultad de representar al Titular del Ejecutivo Estatal en la suscripción de los instrumentos legales mediante los cuales se formalicen operaciones donde se afecte el patrimonio del Gobierno del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción XXIX del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en vigor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con objeto de agilizar las operaciones que se formalicen al amparo del presente Acuerdo Delegatorio, con fundamento en lo establecido por el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado a su vez, podrá delegar la representación que mediante el presente acuerdo se le confiere, en el Director General de Administración en los casos que así lo considere procedente, previo la expedición del oficio de autorización correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Con base en la facultad que mediante el presente acuerdo se le delega al Secretario de Administración, este último dará cuenta e informará permanentemente al Titular del Ejecutivo del Estado sobre el ejercicio de la misma en el despacho de los asuntos a su cargo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo Delegatorio surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su expedición, tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez y se publicará en el Periódico Oficial del Estado para su difusión.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de enero de 2007.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- Rúbrica.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

En cumplimiento al artículo 13º, párrafo II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, publicamos la Deuda Pública de nuestro Municipio al 31 de Diciembre del 2006, la cual asciende a \$130,688,456.80 M.N.

MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO 2005-2007.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C.P. CARLOS BENJAMÍN GALVÁN MAYTORENA.- Rúbrica.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2007-03

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 705-10,401-03,401-02

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
					TÉCNICA	ECONÓMICA			
EU-07-OD-01	Construcción de Zoológico Regional, ubicado en los terrenos de Parque Viveros Fase 1 incluye: construcción de granja, edificio administrativo, edificio de acceso, pasto, banquetas, electrificación e iluminación y construcción de bodega.	Del 27 de Febrero al 06 de Marzo del 2007	07 de marzo del 2007 10:00 Hrs.	07 de marzo del 2007 11:00 Hrs.	14 de marzo del 2007 10:00 Hrs.	15 de marzo del 2007 10:00 Hrs.	120 días	\$ 2,500.00	\$1,200,000.00
EU-07-OD-02	Construcción de Zoológico Regional, ubicado en los terrenos de Parque Viveros fase 2 incluye: terrecerías, bardas, jaulas y corrales, red de drenaje sanitario	Del 27 de Febrero al 06 de Marzo del 2007	07 de marzo del 2007 10:00 Hrs.	07 de marzo del 2007 11:00 Hrs.	14 de marzo del 2007 11:00 Hrs.	15 de marzo del 2007 11:00 Hrs.	120 días	\$ 2,500.00	\$1,000,000.00

	y agua potable, andadores y áreas de servicios.								
REC-07-OD-04	Recarpeteo en Malahuecos, Mapulcanes, Maratines y Molines (e) Blvd. Ruíz Cortínez y Límite Poniente, Jalisco (e) Ramiro Peña y Límite Poniente, Degollado (e) Paseo Colón y Jalisco, Anahuac (e) Reforma y Pról. Guerrero, Chihuahua (e) Guerrero y Jesús Carranza	Del 27 de Febrero al 06 de Marzo del 2007	07 de marzo del 2007 10:00 Hrs.	07 de marzo del 2007 11:00 Hrs.	14 de marzo del 2007 12:00 Hrs.	14 de marzo del 2007 12:00 Hrs.	45 días	\$ 2,500.00	\$ 250,000.00
P-07-OD-08	Pavimentación con concreto hidráulico en Puerto México (e) Expropiación Petrolera y Carlos Ozuna	Del 27 de Febrero al 06 de Marzo del 2007	07 de marzo del 2007 11:00 Hrs.	07 de marzo del 2007 12:00 Hrs.	14 de marzo del 2007 13:00 Hrs.	15 de marzo del 2007 13:00 Hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 300,000.00
P-07-OD-09	Pavimentación con concreto hidráulico en David Guerrero (e) Cto. González Bastien Ote. Y Blvd. Carlos Cantú Rosas.	Del 27 de Febrero al 06 de Marzo del 2007	07 de marzo del 2007 11:00 Hrs.	07 de marzo del 2007 12:00 Hrs.	14 de marzo del 2007 14:00 Hrs.	15 de marzo del 2007 14:00 Hrs.	75 días	\$ 2,500.00	\$ 200,000.00
REP-07-OD-04	Repavimentación con concreto hidráulico en Belden (e) Agustín Rodríguez y Mazatlán	Del 27 de Febrero al 06 de Marzo del 2007	07 de marzo del 2007 12:00 Hrs.	07 de marzo del 2007 13:00 Hrs.	14 de marzo del 2007 15:00 Hrs.	15 de marzo del 2007 15:00 Hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 275,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RICARDO ALONSO CANTÚ RÍOS** DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).

- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **09 DE ABRIL DEL 2007**
- 4.- SE OTORGARÁ UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.
- 7.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NÚM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- 8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **27 DE FEBRERO DEL 2007.- ATENTAMENTE.-**
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Febrero de 2007.

NÚMERO 25

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 369.- Expediente Civil Número 120/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 636.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00112/2007.	8
EDICTO 370.- Expediente Número 926/2006, relativo a la solicitud de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 637.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 0093/2007.	9
EDICTO 471.- Expediente Número 72/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 638.- Expediente Número 212/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 527.- Expediente Número 520/005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 639.- Expediente Número 01409/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 528.- Expediente 208/2004 relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos.	4	EDICTO 640.- Expediente Número 00252/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 529.- Expediente Número 450/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 641.- Expediente Número 673/2005, se ordenó la radicación del Expediente Número 673/2005, relativo al Interdicto para Restituir Posesión de Derechos del Padre.	10
EDICTO 560.- Expediente Civil Número 008/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 642.- Expediente Número 00777/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 624.- Expediente Número 686/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 643.- Expediente Número 00415/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario.	11
EDICTO 625.- Expediente Número 117/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 644.- Expediente Número 2050/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 627.- Juicio Hipotecario Número 382/2005.	6	EDICTO 645.- Expediente Número 24/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	11
EDICTO 628.- Expediente Número 904/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 646.- Expediente Número 196/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 629.- Juicio Hipotecario Número 382/2005.	7	EDICTO 647.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00105/2007.	12
EDICTO 630.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 133/2007.	7	EDICTO 648.- Expediente Número 997/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 631.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 1593/2003.	7	EDICTO 649.- Expediente Número 0829/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 632.- AVISO NOTARIAL. Notaria Pública Número 100.	8	EDICTO 650.- Expediente Número 396/2006 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 633.- Expediente Número 277/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 651.- Expediente Número 397/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 634.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 91/2007.	8		
EDICTO 635.- Expediente No. 00146/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 652.- Expediente Número 01754/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 653.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 101/2004.	14
EDICTO 654.- Expediente Número 938/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 655.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 307/2006.	14
EDICTO 656.- Expediente Número 602/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 657.- Expediente Civil Número 002/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam.	15
EDICTO 658.- Expediente Judicial 116/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Prpetuam.	15

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de diciembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 120/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por DAMASO COMPEAN VEGA, sobre un bien inmueble ubicado en ésta Ciudad de Tula, Tamaulipas, mismo que tiene una superficie total de 538.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 42.15 metros, con Quintina Vázquez de Partida y Miguel Piña, AL SUR, en 43.40 metros con Josefa Sánchez Viuda de Vázquez; AL ESTE, en 11.20 metros con Calle García de la Cadena; AL OESTE en 12.75 metros con propiedad de Francisco Mares.

Así mismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 11 de enero del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

369.-Enero 6, 15 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de enero del año dos mil siete, se ordenó se publique la radicación del Expediente Número 926/2006, relativo a la solicitud de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, diligencias promovidas por el c. JOSÉ LUIS GAMEZ CEDILLO, expediente radicado en fecha quince de diciembre del año dos mil seis, autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (15) quince de diciembre del dos mil seis (2006).

Téngase por presentado al C. JOSÉ LUIS GAMEZ CEDILLO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de una fracción del inmueble ubicado en calle 16 de septiembre número 310, colonia Tancol de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 3,082.42 M2 y construcción existente en el mismo. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa. Estando la promoción ajustada a Derecho, dése entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se le dice al ocursoante que previo a dar vista a los colindantes del predio que menciona, deberá de

mencionar sus nombres y domicilios, a fin de estar en posibilidades de hacerles saber en forma personal la radicación de las presentes diligencias.- Se da vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga.- Se tiene como su abogado patrono a la Licenciada Juanita Cruz Cantu y para tener acceso al expediente, al C. EDUARDO ISAIAS SHER LING CAMPOS. Como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor ubicado en calle Félix C. vera número 112, colonia nuevo aeropuerto de Tampico,, Tamaulipas.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado; quien actúa con el Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

En Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de diciembre del año dos mil seis (2006).

Por presentado al C. JOSÉ LUIS GAMEZ CEDILLO, actor dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en que se actúa y visto el contexto de su petición, como lo solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera en auto del (15) quince de diciembre del dos mil seis, por lo que con fundamento en el artículo 881 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena dar vista por el término de (3) tres días para que manifiesten lo que a su interés convenga a los CC. JUANA DÁVILA DE RUIZ, con domicilio en calle Rivera 310 y Delia Flores Jerez, con domicilio en calle Rivera 313 y Tomas Méndez, con domicilio en calle 16 de septiembre número 303, todos de la colonia Tancol de la ciudad de Tampico, Tamaulipas y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a quienes se les correrá traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud de jurisdicción voluntaria y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga. Se fija día y hora hábil, a fin de que tenga verificativo la Testimonial que ofreciera, a cargo de las personas que el compareciente se compromete a presentar en la fecha señalada, quienes declararán al tenor del interrogatorio que se exhibe, en la inteligencia de que tanto la parte presentante como los testigos deberán comparecer con credencial de identificación que contenga fotografía.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS CONLINDANTES.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 68, 108, 866, 881 fracción VI y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

En Altamira, Tamaulipas, a (11) once de enero del año dos mil siete (2007).

VISTO de nueva cuenta el Expediente 926/2006 y en especial lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado y atendiendo al hecho de que por auto radicatorio de fecha (21) veintiuno de diciembre del dos mil seis, se fue omiso en lo ordenado en el mencionado precepto legal, se ordena proveer lo siguiente: la publicación de la solicitud de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA AD PERPETUAM en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en

Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, por (3) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108, 241, 876, 881 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, por (3) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de enero del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

370.-Febrero 6, 15 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 72/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por JUAN ARVIZU RIVERA, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble urbano, ubicado en el Municipio de Gómez Farias; Tamaulipas, con superficie de 4-30-67 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 409.00 metros con Humberto Alanis E.; AL SUR en 340.00 metros con ejido segunda ampliación ojo de agua; AL ESTE 100.00 metros con propiedad del campo deportivo y AL OESTE en 130.00 metros con camino vecinal, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado estos dos últimos con residencia en Gómez Farias, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 19 de diciembre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

471.-Febrero 13, 20 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 520/005,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Ciudadano GERÓNIMO VALDEZ LÓPEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LAURO ONTIVEROS SALINAS y PETRA MARTÍNEZ DE ONTIVEROS ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Valle del Cauca No. 58 entre calle Pampa y calle Estepa (lote 4, manzana 3) del Fraccionamiento Valle Alto del plano oficial de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 180.00 M2, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 mts con calle Valle del Cauca.- AL SUR en 9.00 mts con lote No. 31 manzana 3.- AL ORIENTE en 20.00 mts con lote No. 5 manzana 3.- AL PONIENTE en 20.00 mts con lote No. 3 manzana 3.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 76,060, Legajo 1-522 de fecha 23 de marzo de 1993 de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico local de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de enero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

527.-Febrero 15, 22 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia de lo familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha uno de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente 208/2004 relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por la C. ROSA GEORGINA VALERO DE LA O, en contra de CARLOS TAMEZ PEDRAZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento) que corresponde al demandado CARLOS TAMEZ PEDRAZA por gananciales matrimoniales del bien inmueble identificado de la siguiente manera:

Predio urbano y construcción ubicado en 15 Berriozabal y Anaya número 1113 del Fraccionamiento San Francisco de ésta ciudad, con una superficie de 596.54 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 42.61 metros con José Martínez y Martínez; AL SUR: en 42.61 metros con Rafael y Aracely Aguilar; AL ORIENTE: en 14.00 metros con Lotes 6 y 4 y AL PONIENTE: en 14.00 metros con Calle 15, inscrito en el Registro Público de la propiedad en el Estado en la Sección I, Número 2783, Legajo 56, de fecha 17 de abril de 1970 del municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual

fue valuado en la cantidad de \$1,180,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Por tal virtud convóquese a postores por medio de la publicación de Edictos que se harán por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%) del precio que sirva de base para el remate siendo éste el 50% de la cantidad en que fue valuado el inmueble y que lo es \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; en la inteligencia de que se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA TREINTA (30) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2007), para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda; se hace saber a los interesados que la postura legal que servirá de base para el remate lo serán las dos terceras partes del precio que sirve para este remate.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de febrero del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ISIDRO JAVIER ESPINO MATA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

528.-Febrero 20 y 27.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de febrero del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 450/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Homar Hernández Ponciano en contra de JESÚS CESAR CEPEDA CONTRERAS se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

1.- Terreno Urbano y Construcción ubicado en: calle Moctezuma, L-18, M-23 del Área de Pajaritos en esta ciudad con una superficie de 169.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.80 m. con Lote 19; AL SURESTE en 8.06 m. con Lote 12; AL SUROESTE en 21.10 m. con Lotes 15, 16 y 17; AL NOROESTE EN 8.10 Con Calle Moctezuma; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán, depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por

ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de febrero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

529.-Febrero 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de febrero del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 008/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. FÉLIX CARCINI HERNÁNDEZ, para que se le declare propietario de un Predio Suburbano, ubicado en el municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 154.08 metros lineales con propiedad de Eliza Rafaela Vargas y Río Blanco de por medio; AL SUR, en 198.36 metros lineales con el señor Leoncio Torres Dávila; AL ESTE, en 200.00 metros lineales con Fundo Legal del Pueblo, y; AL OESTE, en 152.97 metros lineales con Arnoldo Acevedo González.- Dando una superficie de 02-79-12.200 hectáreas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

560.-Febrero 20, 27 y Marzo 6.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (02) dos de febrero del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 686/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos M. García Rodríguez y continuados por el Lic. José Roberto Flores Avilés, endosatario en procuración de CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V., en contra del ING. RICARDO JOAQUÍN ÁLVAREZ DIGUERO, por sus propios derechos y

como apoderado general de ALDI INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble gravado en el presente Juicio, a decir:

Bien inmueble ubicado en calle Niños Héroe número 301 pte., zona centro de la ciudad de Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16:55 metros, con espacio abierto del lote 3; AL SUR en 4.70 metros, 7.00 metros y 4.50 metros, con espacio de área y con espacio abierto del área común del departamento 3; AL ESTE en 10.00 metros y 2.00 metros, con espacio abierto de lote 4 y con área común y AL OESTE en 8.00 metros y 3.80 metros, con lote 6 y área abierto y con espacio abierto del área común, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 7203, Legajo 145, de fecha (29) veintinueve de marzo de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de RICARDO JOAQUÍN ÁLVAREZ DIGUERO, inscrito el embargo la Sección V, Número 243, Legajo 6005, de fecha (14) catorce de junio del dos mil seis (2006), del municipio de Madero, Tamaulipas. Con un valor pericial fijado por la cantidad de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, que tendrá verificativo EL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 9 de febrero del 2007.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

624.-Febrero 22, 27 y Marzo 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 117/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARÍA MARGARITA HERMELINDA SALAS ROMERO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle El Amazonas número 346, Condominio El Amazonas del Conjunto Habitacional La Cima, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 72.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.00 M. Con casa 54 Condominio El Nilo; AL SUR en: 6.00 M. Con Calle El Amazonas; AL ESTE en: 12.00 M. con Casa 7; AL OESTE en: 1.49, 8.81 y 1.70 M. Con casa 9.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 4292, Legajo 2086, de fecha 04 de julio del año 2003 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

625.-Febrero 22 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de enero del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 382/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MA. TERESA LÓPEZ CASTILLO, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B5, identificado como Lote 29 con el número 230 de la Calle Advenida de los Parques, en la Manzana 21, del Fraccionamiento "BALCONES DE ALCALÁ", con una superficie de 56.81 M2 (cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros cuadrados), de construcción y 102.00 M2 (ciento dos metros cuadrados), de Terreno, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 Metros Lineales, con Lote 27, AL SUR EN: 17.00 Metros Lineales con Lote 31, AL ESTE EN: 6.00 Metros Lineales, con LOTE 30, y AL OESTE EN: 6.00 Metros Lineales, con Avenida de los parques.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

627.-Febrero 27 y Marzo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 904/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de IRMA LETICIA GALVÁN QUINTANILLA Y RODRIGO ROBLES AGUILAR, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Boulevard Alcalá número 344, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 102.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.00 M. Con Lote 85; AL SUR en: 6.00 M. Con Boulevard Alcalá; AL ORIENTE en: 17.00 M. con Lote 86; AL PONIENTE en: 17.00 M. Con Lote 82.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 10902, Legajo 2219, de fecha 25 de noviembre del año 2004 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

628.-Febrero 27 y Marzo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho de enero del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 348/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BRAVO Y NORMA ALICIA ALMAZAN LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B1, identificado como Lote 3, con el número 102 de la Calle Parque de Alcalá, en la Manzana 16, del

Fraccionamiento "BALCONES DE ALCALA", con una superficie de 56.81 M2 (cincuenta y seis metros con ochenta y un centímetros cuadrados), de construcción y 102.00 M2 (ciento dos metros cuadrados), de Terreno, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 Metros Lineales, con Lote 1, AL SUR EN: 17.00 Metros Lineales con Lote 5, AL ESTE EN: 6.00 Metros Lineales, con LOTE 4, y AL OESTE EN: 6.00 Metros Lineales, con Parque de Alcalá.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

629.-Febrero 27 y Marzo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER CANSECO LUNA, denunciado por los CC. LUCRECIA CANSECO ARREGUIN, LUCRECIA ARREGUIN GUEVARA Y JUAN CARLOS CANSECO ARREGUIN, bajo el Número de Expediente 133/2007, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (15) quince días del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

630.-Febrero 27 y Marzo 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil tres, el anterior Titular en ese entonces del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, ordenó la publicación del presente Edicto, respecto del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIDAL GUJARDO GONZÁLEZ denunciado por LAURO GUAJARDO VERA, y el cual se sigue a trámite en el Juzgado Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, cuyo

titular es el C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, bajo el Número de Expediente 1593/2003, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

631.-Febrero 27y Marzo 8.-2v1.

AVISO NOTARIAL.

Notaría Pública Número 100.

Cd. Reynosa, Tam.

Por escritura No. 2540 del Volumen LX (Sexagésimo), otorgada ante mi, Licenciado Jorge de Alba Ramírez, Titular de la Notaría Pública Número 100, con ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, comparecieron los señores Lic. Cesar Eduardo Garza Uribe y Ma. Concepción de las Mercedes Arjona de Echanove, quienes en sus caracteres de albacea testamentario y única y universal heredera, respectivamente, me manifestaron su voluntad radicar ante la Notaría de mi cargo la Sucesión Testamentaria del señor Ingeniero OSCAR ALFONSO JOSÉ ECHANOVE ECHANOVE.

La señora Echanove manifestó que acepta la herencia y se reconocen sus derechos hereditarios y por su parte, el señor Lic. Garza Uribe me manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Esta publicación se hará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en los términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tamaulipas.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de febrero del 2007.- Titular de la Notaría Pública Número 100, LIC. JORGE DE ALBA RAMÍREZ.- Rúbrica.

632.-Febrero 27 y Marzo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de febrero del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente Número 277/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO GOMEZ LIRA, denunciado por AMIRA TUEME VDA. DE GÓMEZ, AMIRA GRISELDA, PATRICIA EUGENIA, MARTHA CATALINA, DIANA LISA y ERNESTO, de apellidos GÓMEZ TUEME, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

633.-Febrero 27 y Marzo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario ALICIA MATILDE GONZÁLEZ VILLAREAL DE LASTRA, denunciado por el C. FRANCISCO MANUEL LASTRA LAMAR, bajo el Número 91/2007 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (31) días de (enero) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

634.-Febrero 27 y Marzo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil siete, el Expediente No. 00146/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PABLO GARZA CANALES, denunciado por el C. RAMIRO GARZA GARZA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de febrero del 2007.- EL C: Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

635.-Febrero 27 y Marzo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha nueve de febrero del dos mil siete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SARA DÁVILA GONZÁLEZ, bajo el Número 00112/2007, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los quince días del mes febrero del 2007.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C: Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

636.-Febrero 27y Marzo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LIBRADA ONTIVEROS CASTILLO, bajo el Expediente Número 0093/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieran.

Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

637.-Febrero 27 y Marzo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 212/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ROSALIO VÁZQUEZ GÓMEZ, promovido por la Señora MA. GUADALUPE LEÓN HERNÁNDEZ VIUDA DE VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho

a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

638.-Febrero 27 y Marzo 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. DIANA LETICIA GARCÍA ZANDATE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01409/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. ESTEBAN LÓPEZ TRISTÁN.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. DIANA LETICIA GARCÍA ZANDATE, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

639.-Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. JOAQUIN ADAN GARCÍA MARIN, BRENDA PECINA HERNÁNDEZ Y AVELINA MARIN RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00252/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Juan Higinio Azua Calderón, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C. C. JOAQUÍN ADÁN GARCÍA MARÍN, BRENDA PECINA HERNÁNDEZ, AVELINA MARIN RODRÍGUEZ Y MARTINA ELVIARA GARCÍA MARIN, y con auto de fecha diez de agosto del año dos mil seis, se ordenó emplazarle por Edictos.- Así mismo se les reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$200,119.97 (DOSCIENTOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Suerte Principal.- B).- El pago de intereses normales los generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- C).- El pago

del Impuesto al valor Agregado que se cause por los intereses ordinarios y el que se siga causando hasta la total liquidación del adeudo.- D).- El pago de los intereses Moratorios generados y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.- F).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 29 de agosto del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina por Ministerio de Ley, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

640.-Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ELIZABETH RODRÍGUEZ ARAUJO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Jueza Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 673/2005, relativo al Interdicto para Restituir Posesión de Derechos del Padre, promovido por el C. MARCO CORONADO ROJANO, en contra de usted, de quien reclama lo siguiente.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (27) veintisiete día(s) del mes de junio del dos mil cinco.

Por recibido el escrito de fecha (22) veintidós día(s) del mes de junio del dos mil cinco y documentos signados por el C. MARCO CORONADO ROJANO; téngasele promoviendo interdicto para restituir posesión de derechos de padre, en contra de C. ELIZABETH RODRÍGUEZ ARAUJO, que tiene su domicilio en calle Canario sin número, colonia siete de noviembre de esta Ciudad.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- A cuyo efecto y con fundamento en los artículos 30, 67, 596, 598, 599, 600 y 601 del Código de Procedimientos Civiles, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca su contestación dentro del término de tres días.- Previniéndose así mismo a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún, las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Por otra parte, mediante notificación personal, désele a la C. Agente del Ministerio Público la intervención legal que corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir, notificaciones el ubicado en 22 Bravo y Allende número 526 de esta Ciudad, autorizando para

el mismo efecto al C. Licenciado Gerardo Rodríguez Granados.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA C. ELIZABETH RODRÍGUEZ ARAUJO.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Cd Victoria Tamaulipas, (24) veinticuatro día(s) del mes de enero del dos mil siete.

A sus antecedentes el escrito de fecha quince de enero del año en curso, signado por el C. MARCO CORONADO ROJANO, dentro del Expediente 00673/2005, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada ELIZABETH RODRÍGUEZ ARAUJO, es por lo que precédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

641.-Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (19) diecinueve de octubre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 00777/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MIGUEL VALLEJO RODRÍGUEZ, en contra de la C. ÁNGELA MAR SANTIAGO, emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. ÁNGELA MAR SANTIAGO, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando

a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

642.-Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (08) ocho de febrero del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00415/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por la C. ARACELI CISNEROS RODRÍGUEZ, en contra del C. JULIO ALBERTO ÁNGELES GÓMEZ, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. JULIO ALBERTO ÁNGELES GÓMEZ, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

643.-Febrero 28, 28 y Marzo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. DALIA EDITH CASTILLO COLLINS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha primero de septiembre del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 2050/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JESÚS ISAÍAS SAUCEDA BELTRÁN, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Disolución del vínculo matrimonial que los une, bajo el régimen de sociedad conyugal b).- La disolución de la Sociedad Conyugal. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

644.-Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A LOS CC. CAROLA SILVIA RODRÍGUEZ ROSADO Y

GUADAUPE RODRÍGUEZ.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil siete, se ordenó publicar los Edictos del Expediente Número 24/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por BAUDELIO LEAL DAVILA, en contra de BENITO A. RODRÍGUEZ ROSADO, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezcan ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de sus conocimientos que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

645.-Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. AMELIA VALADEZ CANIZALEZ.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 196/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN MANUEL ROCHA DIAZ, en contra de AMELIA VALADEZ CANIZALEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Divorcio Necesario (disolución del vínculo matrimonial que nos une); invocando la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código de Civil en vigor en el Estado de Tamaulipas. B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la Declaración de la disolución del Vínculo Matrimonial que nos une. C).- El pago de los gastos y costas judiciales, que con motivo de la tramitación de este Juicio de Divorcio Necesario se originen, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado

queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de Juzgado.

San Fernando, Tam., a 13 de noviembre del 2006.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

646.-Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA ANGÉLICA LEYVA BAUTISTA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MARCO ANTONIO ISIDRO CRUZ en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00105/2007, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias del traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

647.-Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RUMALDO HERNÁNDEZ RUIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del 2006, ordenó la radicación del Expediente Número 997/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SOCORRO ZÚÑIGA SALAZAR en contra de Usted, y de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.

b).- La liquidación de la sociedad en base a lo dispuesto por el artículo 162 del Código Civil vigente en esta Entidad régimen bajo el cual contrajimos matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de febrero del 2007.

ATENTAMENTE

LA C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

648.-Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ARNULFO JIMÉNEZ GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 0829/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. YADIRA IVETT ROSALES FLORES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La disolución y liquidación de nuestra sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores no notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de febrero del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

649.-Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. BENJAMÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de julio del dos mil seis, radicó el Expediente Número 396/2006 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado CARLOS C. GUERRERO GÓMEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BENJAMÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 9 de octubre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

650.-Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

CC. ELPIDIO JESÚS AYALA QUINTERO Y

MA. DE LOS ÁNGELES ORDUÑA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de julio del dos mil seis, radicó el Expediente Número 397/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado CARLOS C. GUERRERO GÓMEZ, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandado ELPIDIO JESÚS AYALA QUINTERO Y MA. DE LOS ÁNGELES ORDUÑA por medio de Edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en

el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de Ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 9 de octubre del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

651.-Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil siete, dictado en el Expediente Número 01754/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto Zúñiga Zapata y continuado por el C. Lic. Marco Homero Cruz García, Endosatario en Procuración del C. ANDRÉS DIAZ PÉREZ, en contra de GRACIELA CRUZ DE GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de vivienda ubicado en: calle 21 de Marzo número 346, (lote 12, manzana 3), colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad, con una superficie de 200 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. Con calle 21 de marzo; AL SUR en 8.00 m. Con lote 34; AL ESTE en 25.00 m. Con lote 13; y AL OESTE en 25.00 m. Con lote 11, con los siguientes datos de registro: Sección I, Registro 59446, Legajo 1189 del 25 de abril de 1995 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el (20%) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

652.-Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de febrero del año en curso dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 101/2004, promovido por RUTH MARGARITA RODRÍGUEZ BUENO en contra de EDGAR OMAR OCHOA GARCÍA, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un inmueble y casa habitación ubicado en Avenida Héroes de la Reforma Número 627, esquina con Monte Alban de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 24.80 M. L con Serafín González Aguilera, AL SURESTE EN: 10.30 M.L con Lote 9, AL SUROESTE EN: 24.60 M.L con Calle Monte Alban y AL NOROESTE EN: 10.65 M. L con Calle Héroes de la Reforma, con un área total de 258.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

653.-Febrero 27, Marzo 1 y 7.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

La C. Licenciada Laura Sifuentes Yáñez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas, hago constar que por acuerdo de fecha veintidós de enero de dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 938/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. LICENCIADOS ENRIQUE MUÑIZ GARCÍA Y LILIANA J. RUIZ MENDOZA, en contra de ALEJANDRINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, se ordenó en forma legal la venta en remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bienes a rematar y precio de avalúo.- 1.- Predio urbano ubicado en la calle Jaumave, lote num. 17, manzana 30 zona dos, colonia azteca, con superficie de 161.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con calle Jaumave en 8 ml y 15 cm; AL SURESTE con lote 18 en 20 ml y 10 cm; AL SUROESTE con lote 5 en 7 ml y 95 cm; AL NOROESTE con lote 16 en 19 ml y 90 cm; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la C. ALEJANDRINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 44969, Legajo 900, de fecha 11 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, de este municipio, con un valor de \$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS).

Por tal virtud convóquese a postores por medio de la publicación de Edictos que se harán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Postura legal.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo menos un veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.- En la inteligencia de que la presente diligencia de remate se llevará a cabo a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LAURA SIFUENTES YÁÑEZ.- Rúbrica.

654.-Febrero 27, Marzo 1 y 7.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 307/2006, promovido por PERLINA LEOS T., en contra de FERNANDO TAMEZ CANTU Y PATRICIA CEPEDA DE T., el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un inmueble y casa habitación ubicado en Calle Venustiano Carranza con Emiliano Zapata, poblado Rancho Grande de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 27.25 M.L con Calle Venustiano Carranza, AL SURESTE EN: 50.00 M.L con Lote 18, AL SUROESTE EN: 29.50 M.L con Terreno Corett y AL NOROESTE EN: 40.50 M.L con Lote 20, con un área total de 1,262.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$539,840.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

655.-Febrero 27, Marzo 1 y 7.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 602/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS CARLOS GONZÁLEZ SOTO en contra de GABRIEL ANDRÉS MATUS REYES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el 50% (cincuenta por ciento) que como derechos correspondan al demandado respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en: Lote 3, Manzana 27-A, ubicado en Calle Sierra Nevada número 316, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 127:50 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 17.00 M.L. Con Lote 4; AL SUR en: 17.00 M.L. Con Lote 2; AL ESTE en: 7.50 M.L. Con Lote 8 AL OESTE en: 7.50 M.L. Con Calle Sierra Nevada.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 7089, Legajo 142, de fecha 13 de marzo del año 1991 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, con la rebaja del 20% (veinte por ciento) por tratarse de Segunda Almoneda, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

656.-Febrero 27, Marzo 1 y 7.-3v1

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de enero del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 002/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, promovidas por el C. MARGARITO ALCALÁ RIVERA, para que se le declare propietario de un Predio Urbano, ubicado en el municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en

37.75 metros con propiedad del C. César Sánchez González; AL SUR, en 37.75 metros con Calle Guerrero; AL ESTE, en 20.45 metros con Joaquín Bernal, y; AL OESTE, en 20.60 metros con Calle Constitución.- Dando una superficie de 774.82 M2.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial el Estado y en "El Milenio Diario de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

657.-Febrero 27, Marzo 6 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de febrero del dos mil siete, radicó el Expediente Judicial 116/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Prpetuam promovidas por ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, que se encuentra ubicado en: el predio conocido como Cabras Pintas de éste municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie 00-81-46.00 hectáreas; que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con propiedad del señor Francisco Garza y dren de por medio en 84.03 mts.- AL SUR, con propiedad del señor José Murillo y canal 1544 de por medio en 25.69 mts.- AL ESTE, con propiedad de José Murillo y canal 1544 de por medio en 156.96 mts., y, AL OESTE, con prolongación 12 de marzo en 137.00 mts.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

658.-Febrero 27, 28 y Marzo 1.-3v1.